



REGLAMENTO ACTIVIDAD PROMOCIONAL
“SÉ EL GANADOR DE 1 DE LAS 2 PATINETAS ELÉCTRICAS O 1 DE LOS 5
GANADORES DE PUNTOS CMR. (EN TOTAL SON SIETE (7) GANADORES)”

El presente documento contiene los términos y condiciones (en adelante los “Términos y Condiciones”) que rigen el concurso denominado **SÉ EL GANADOR DE 1 DE LAS 2 PATINETAS ELÉCTRICAS O 1 DE LOS 5 GANADORES DE PUNTOS CMR. (EN TOTAL SON SIETE (7) GANADORES)”** (en adelante el “Concurso” o la “Actividad”) desarrollado entre el 18 de agosto y 20 de septiembre 2026. El concurso será organizado por MCM Company S.A.S (en adelante el “Organizador”), licenciataria de la marca CRC (en adelante CRC). Habrán siete (7) ganadores en total, quienes serán los participantes que acumulen la mayor cantidad de puntos CMR durante la vigencia del concurso.

Los puntos CMR se acumularán únicamente por las compras de productos de la marca CRC realizadas en cualquiera de las tiendas Homecenter del país, dentro de las fechas establecidas para el concurso (ver numeral 4 del presente documento)

Entre más puntos CMR acumules durante la vigencia del concurso, mayores serán tus posibilidades de ser uno de los siete (7) ganadores.

Podrá participar cualquier persona mayor de dieciocho (18) años, residente en Colombia, que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.

Como requisito indispensable para participar, el participante deberá estar previamente inscrito en el programa Puntos CMR. En caso de no encontrarse inscrito al momento de realizar las compras que participan en el concurso, no podrá participar ni ser considerado para la asignación de los premios. Se entiende que toda persona que participe en la presente actividad conoce, autoriza y acepta, de manera libre, previa, expresa y voluntaria, lo dispuesto en el presente Reglamento y en los demás documentos que lo complementen. En consecuencia, los términos y condiciones aquí establecidos serán definitivos y vinculantes para todos los participantes.

TERRITORIO DEL CONCURSO.

El presente concurso se llevará únicamente en las cuarenta y uno (41) tiendas de Homecenter ubicadas en todo el territorio colombiano.

VIGENCIA:

Fecha de inicio: El día 18 de agosto de 2026.

Fecha de finalización: El 20 de septiembre 2026.

Periodo de revisión de la información suministrada: Desde 21 de septiembre hasta el 28 de septiembre 2026.



MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

Las personas que deseen participar en el Concurso deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acudir a cualquiera de las tiendas Homecenter ubicadas en el territorio nacional durante la vigencia del Concurso.
- Realizar la compra de uno (1) o más productos de la marca CRC.
- Al momento de realizar el pago, registrar su número de cédula en la caja para acumular puntos CMR (Puntos Homecenter). El registro de la cédula es indispensable para que la compra quede asociada al participante y pueda ser tenida en cuenta dentro del Concurso.
- Estar previamente inscrito en el programa Puntos CMR. Las personas que no se encuentren inscritas no podrán participar en el Concurso ni acumular compras válidas para efectos de la presente actividad.
- El número de puntos CMR acumulados durante la vigencia del Concurso determinará la posición de cada participante en el ranking de ganadores. Entre mayor sea el número de puntos CMR acumulados por compras de productos CRC, mayores serán las posibilidades de obtener uno de los premios.

SELECCIÓN DE LOS GANADORES:

Una vez finalizada la vigencia del Concurso, la marca CRC, en conjunto con SODIMAC S.A. (Homecenter) realizará la validación de todas las compras registradas a nivel nacional que cumplan con las condiciones establecidas en estos términos y condiciones.

Como resultado de dicha validación, SODIMAC S.A. (Homecenter) generará una base de datos con los participantes y el total de puntos CMR acumulados durante la vigencia del Concurso, con la cual se determinarán los siete (7) ganadores, de acuerdo con el orden de mayor a menor puntaje obtenido.

Una vez identificados los ganadores, Homecenter se pondrá en contacto con cada uno de ellos a través del número de teléfono y/o correo electrónico registrados al momento de su inscripción en el programa Puntos CMR, con el fin de notificarles que han resultado ganadores del Concurso. Dicho contacto se realizará con fundamento en la autorización previamente otorgada por cada participante para el tratamiento de sus datos personales y para ser contactado en relación con el programa Puntos CMR y las actividades asociadas al mismo.

Los ganadores serán seleccionados de acuerdo con el mayor número de puntos CMR acumulados por compras de productos de la marca CRC durante la vigencia del Concurso.

PREMIOS:

Los premios serán los siguientes:

Primer puesto: El participante que ocupe el primer lugar en el ranking de puntos CMR recibirá una (1) patineta eléctrica Xiaomi 300W 6 Lite US, color negro, con capacidad de carga de hasta 100 kg, dimensiones de 51,2 cm de ancho, 126,4 cm de alto y 126,4 cm de profundidad,



autonomía aproximada de 25 km, freno de doble disco, tiempo de carga de siete (7) horas, ruedas Tubeless de 10", peso aproximado de 18 kg, estructura en aluminio e incluye cargador de baterías, llave Allen en forma de T, tornillos y manual de usuario. Adicionalmente, recibirá un kit de productos CRC para el cuidado y embellecimiento del carro y la moto, conformado por: para automóvil, un (1) Lubricante Multipropósito 5-56 de 400 ml, un (1) Shampoo con Cera Autobrillante de 500 ml y una (1) Cera Advanced de 500 ml; y para motocicleta, un (1) Lubricante para Cadenas de 220 ml, un (1) Desengrasante para Cadenas de 220 ml, un (1) Limpiador de Interior para Cascos de 160 ml y un (1) Limpiador de Frenos de 460 ml.

Segundo puesto: El participante que ocupe el segundo lugar en el ranking de puntos CMR recibirá una (1) patineta eléctrica Xiaomi 300W 6 Lite US, color negro, con las mismas especificaciones técnicas descritas para el premio del primer puesto, incluyendo capacidad de carga de hasta 100 kg, autonomía aproximada de 25 km, freno de doble disco, tiempo de carga de siete (7) horas, ruedas Tubeless de 10", estructura en aluminio e incluye cargador de baterías, llave Allen en forma de T, tornillos y manual de usuario.

Del tercer (3.º) al séptimo (7.º) puesto: Los participantes que ocupen del tercer (3.º) al séptimo (7.º) lugar recibirán el premio correspondiente en puntos CMR, de acuerdo con la asignación establecida para cada posición, los cuales podrán ser redimidos en las tiendas Homecenter y/o Falabella, conforme a las condiciones del programa Puntos CMR:

POSICIONES	PUNTOS
PUESTO 3	50.000
PUESTO 4	35.000
PUESTO 5	20.000
PUESTO 6	10.000
PUESTO 7	3.000

Criterio de desempate:

En caso de que dos (2) o más participantes acumulen el mismo número de puntos CMR durante la vigencia del Concurso, Homecenter revisará la base de datos de compras para verificar el número de SKU (referencias individuales) adquiridos por cada participante.

Será declarado ganador el participante que haya adquirido el mayor número de referencias (SKU) individuales de productos CRC. Para este efecto, se dará prioridad a las compras de productos individuales sobre aquellas realizadas mediante amarres, combos o presentaciones agrupadas.

Una vez aplicado el criterio de desempate, Homecenter comunicará al Organizador el resultado definitivo para la asignación de los premios.

Aclaraciones importantes

- Los premios ofrecidos en el presente Concurso no podrán ser canjeados por otros diferentes ni por su equivalente en dinero.
- Los participantes deberán ser mayores de dieciocho (18) años y residir en el territorio colombiano.



- Si, por cualquier circunstancia, alguno de los premios no llegara a entregarse, ello no implicará la prórroga automática del Concurso. Cualquier modificación o ampliación de su vigencia será informada por el Organizador a través de los mismos canales utilizados para la difusión de la actividad.
- Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse, venderse, negociarse o transferirse a terceros bajo ninguna circunstancia.

ENTREGA DE LOS PREMIOS:

Cada premio será entregado exclusivamente al ganador que haya sido declarado como tal, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones. En caso de que un ganador renuncie al premio, no pueda ser contactado tras tres intentos infructuosos dejando constancia en grabaciones de llamadas que se desviaron a buzón de voz, no lo reclame dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir de su primer contacto, se niegue a recibirlo o no manifieste expresamente su aceptación, perderá cualquier derecho sobre este, sin que haya lugar a compensación económica o reclamación posterior.

En cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, el Organizador asignará el premio al participante que ocupe el puesto inmediatamente siguiente en el ranking de ganadores. Si este tampoco acepta, no puede ser contactado o incumple los requisitos para recibir el premio, el procedimiento se repetirá sucesivamente con los siguientes participantes elegibles, hasta realizar la entrega efectiva del premio.

Para todos los efectos, se entenderá que existe renuncia al premio cuando el ganador manifieste de forma expresa, verbal o escrita, su decisión de no aceptarlo, o cuando, por sus actuaciones, omisiones o por el transcurso del plazo de 30 días calendario sin recibir respuesta, se evidencie su falta de interés o imposibilidad de entrega.

Parágrafo: Antes de la entrega de cualquier premio, el Organizador podrá verificar que el ganador no se encuentre registrado en listas restrictivas y/o vinculantes de carácter nacional, extranjero o internacional relacionadas con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. En caso de evidenciarse dicha situación, el Organizador podrá abstenerse de entregar el premio y asignarlo al siguiente participante elegible, de acuerdo con el orden de clasificación del Concurso.

1. FECHA DE NOTIFICACIÓN DE GANADORES:

El veintinueve (29) de septiembre de 2026 se realizará la notificación de los ganadores.

Los siete (7) ganadores serán contactados por SODIMAC S.A. (Homecenter) a través del número de teléfono y/o del correo electrónico registrados por cada participante al momento de su inscripción en el programa Puntos CMR.

En dicha comunicación, Homecenter informará a cada ganador el premio obtenido y solicitará las autorizaciones o la información que resulte necesaria para la gestión de la entrega del premio y el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con la normativa aplicable.

Posteriormente, SODIMAC S.A. (Homecenter) informará al Organizador las fechas programadas para la entrega de cada uno de los premios.



2. TÉRMINOS LEGALES, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- Podrán participar las personas descritas en el numeral 1.
- Se entenderá que toda persona participante en la actividad promocional conoce y acepta íntegramente este Reglamento y los demás documentos que lo complementen, por lo que no presentará reclamos ni acciones de cualquier naturaleza contra el Organizador en relación con estos.
- La actividad no es acumulable con otras promociones y/o ofertas.
- Los premios ofrecidos no serán canjeables por otros diferentes a los autorizados ni por su equivalente en dinero.
- Los premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el Participante ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir uno de ellos, no tendrá derecho ni a reclamarlo después ni a compensación en dinero alguna por este concepto. En este sentido, el Organizador queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito en el presente Reglamento.
- El Ganador debe presentar su documento de identificación original al momento de la entrega del premio.
- El Organizador descalificará de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación en la Actividad, o incluso, con la simple sospecha de fraudes, manipulación manual, automatizada o robótica, o cualquier irregularidad.
- Igualmente, so pena de descalificación, los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en redes sociales que denigre a terceros o al Organizador y sus marcas.
- Si no se entregasen la totalidad de los premios disponibles para la actividad, no se entenderá que la misma se prorroga a menos que el Organizador públicamente lo comunique.
- El Organizador se reserva variar de forma unilateral el premio en caso de que sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso propenderá por entregar uno de similares o iguales características.
- Todos los datos personales e información que proporcione el Participante deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. En este sentido, el Participante reconoce y acepta que todos los datos e información suministrada y registrada, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.

3. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- El Organizador se exime de toda responsabilidad por los posibles efectos y consecuencias, derivadas de cualquier violación o inobservancia a este Reglamento en que eventualmente incurran los Participantes, las cuales serán de su exclusiva responsabilidad.
- La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición del ganador, el premio, y de ninguna manera se extenderá al uso de los mismos o al destino que el ganador decida darles.



- El Organizador no será responsable respecto de los errores en los datos de entrega que comunique el ganador cuando dichos errores no sean advertidos oportunamente.
- Tanto el Organizador como sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes, no serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes – ganador o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Actividad, bien sea antes, durante o después o con ocasión del uso y/o disfrute de los premios.
- El Organizador tampoco será responsable por los daños derivados de eventuales errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad, la redención y/o el disfrute del premio.
- El ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir durante el proceso de reclamación, uso y/o disfrute del premio y, por tanto, libera de responsabilidad al Organizador por todo concepto. En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra del Organizador, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

4. DERECHOS DE IMAGEN:

Al decidir participar en la actividad, los participantes autorizan al Organizador, libre de costo o remuneración alguna, a divulgar su nombre, imagen, voz (en adelante “La Imagen”) en cualquier actividad publicitaria con fines promocionales y en cualquier medio durante el desarrollo de la actividad.

Los participantes reconocen que, dada la naturaleza de la actividad, significa que su participación y los detalles del mismo probablemente tendrán publicidad en medios masivos de comunicación tales como televisión, prensa, radio y/o redes sociales tales como Facebook, Instagram, entre otras.

Adicionalmente, quien resultare como ganador/a autoriza el uso de su imagen y la utilización de la imagen obtenida de la realización de cualquier actividad promocional relacionada con la recepción del premio y/o con la promoción de los productos del Organizador dentro del desarrollo de la actividad.

Los derechos patrimoniales sobre todos los materiales publicitarios le pertenecen al Organizador, como licenciatario de la marca participante, quien podrá explotarlos según lo considere conveniente y dentro de las condiciones definidas en el presente Reglamento.



5. SITUACIONES QUE AFECTAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Si la actividad fuese interferida en cualquier modo o por cualquier razón, o si cualquier aspecto de la misma no pudiese ser llevado a cabo de acuerdo a lo planeado debido a condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que corrompan o afecten su administración, seguridad, justicia, integridad o correcta conducción, y que vayan más allá del control razonable del Organizador, este podrá, a su discreción, y sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia, cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender la Actividad o invalidar cualquier inscripción afectada.

En caso de situaciones de guerra, hechos de terrorismo, estado de emergencia sanitaria, ecológica o desastre, toques de queda, asonadas, bloqueos graves a vías públicas, o similares, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la actividad, caso frente al cual hará esfuerzos razonables por informar al público por los mismos medios en que se ha publicitado esta actividad.

En todo caso, el Organizador garantizará el respeto del derecho de los Participantes a ser informados y, en caso de que hayan seguido correcta y completamente la mecánica de la Actividad y esta haya culminado dando como resultado la selección de ganadores, el derecho a que le sea entregado el premio en las condiciones estipuladas.

6. JURISDICCIÓN:

Toda controversia que en virtud de esta actividad promocional se genere entre el Participante y el Organizador, será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la justicia ordinaria de la República de Colombia.

7. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Quien participe en la Actividad ha previamente autorizado a Homecenter para transferir sus datos personales al Organizador para que este trate sus datos personales, todo de conformidad con su respectiva política de tratamiento de datos personales, disponible en <https://www.mcmcompany.co>.

Para la participación en la Actividad promocional se requerirá de la recolección, procesamiento, almacenamiento, circulación y disposición de la información personal del Participante cuyo tratamiento será realizado conforme a las políticas de protección y privacidad de datos personales del Organizador.

El Participante podrá clasificar parte o la totalidad de sus datos o contenidos de su propiedad como confidenciales. No obstante, la autorización del Participante como titular de los datos, no será necesaria cuando:



- a.) Si fuese requerida por una autoridad judicial o administrativa en ejercicio de sus funciones legales;
- b.) Datos de naturaleza pública;
- c.) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d.) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e.) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

De igual modo, el manejo de los datos personales de los Participantes se efectuará con arreglo a las siguientes disposiciones:

- a.) Uso de información: la participación en la actividad requerirá del tratamiento de datos personales de naturaleza general, identificación, contacto y sensibles asociados a datos de contacto para la entrega de los premios.
- b.) Todos los datos personales e información que proporcione el Participante deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. En este sentido, el Participante reconoce y acepta que todos los datos e información suministrada y registrada, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.

d.) Al suministrar información personal de cualquier tercero, el Participante declara que cuenta con la autorización del respectivo titular para la entrega al Organizador de esta.

e.) Finalidades del tratamiento:

Sin perjuicio de las finalidades del tratamiento previstas en la política de protección de datos personales del Organizador, la información personal es utilizada para las siguientes finalidades específicas asociadas al desarrollo de la Actividad promocional:

- Realizar eventuales comunicaciones con fines comerciales, publicitarios, así como noticias o eventos asociados del Organizador o sus aliados
- Controlar el cumplimiento de los presentes términos y condiciones de la actividad.
- Evaluar la información histórica y estadística generada con ocasión al desarrollo de la actividad, así como la generación de reportes e informes para análisis internos o terceros.
- Soportar el funcionamiento de los sistemas y demás requerimientos de la infraestructura tecnológica empleada para el desarrollo de la actividad, para lo cual se podrá realizar transmisión de información a terceros aliados o proveedores que brinden los servicios conexos.
- Dar cumplimiento al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.
- Soportar al participantes o terceros en la atención de dudas o inquietudes asociadas al desarrollo de la actividad.
- Gestionar la realización de los aspectos administrativos y logísticos asociados a la realización de la actividad, así como las labores logísticas, jurídicas y administrativas asociadas a la efectiva entrega de premios.
- Permitir el desarrollo de las labores de supervisión y vigilancia por parte de las autoridades competentes, así como el desarrollo de las auditorías internas por parte del equipo del Organizador.



Derechos del titular:

Conforme a las disposiciones normativas y política del Organizador, el Participante tiene derecho a solicitar la actualización, corrección, modificación o supresión de la información personal, así como a solicitar la cancelación de la autorización total o parcial del tratamiento de sus datos personales siempre que no persista un deber legal o contractual que obligue a su retención.

g.) Canales de atención en materia de protección de datos personales:

Para el ejercicio de sus derechos, los participantes podrán presentar sus consultas y reclamos asociadas a la protección de sus datos personales, al correo electrónico proteccion.datos@mcmcompany.co, los, canal descrito en la política de tratamiento de datos personales del Organizador,

h.) Consentimiento:

Con la participación en la Actividad, el Participante declara que acepta de manera previa, expresa e inequívoca el tratamiento de sus datos personales en los términos legales anteriormente descritos.

8. MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN:

El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y sea conforme con la normatividad aplicable.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL:

En caso de duda acerca del contenido o interpretación del Reglamento o en caso de dificultades en la participación de la Actividad, deberá comunicarse con el Organizador a través del correo electrónico servicio.mcm@mcmcompany.co o por medio de la línea telefónica 604 540 20 30. Dependiendo de la complejidad de la inquietud presentada, le podrán dar solución inmediata o remitir su duda al área encargada. En el segundo caso, un representante autorizado del Organizador se comunicará con el Participante para resolver sus inquietudes. El tiempo de respuesta por parte del Organizador será de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en la cual el Participante se comunique. Si transcurrido el lapso indicado anteriormente no ha recibido respuesta, lo invitamos a que se comunique nuevamente con el Organizador con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

10. FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este reglamento fue expedido el día 03 de agosto de 2026.



11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES:

El Participante al participar declara haber leído, entendido y en consecuencia acepta los Términos y Condiciones del concurso y haberse asesorado para su entendimiento pleno, en consecuencia, el participante se obliga a cumplir de forma estricta los Términos y Condiciones, el incumplimiento de cualquiera de las normas de los Términos y Condiciones por el Participante dará lugar a su exclusión inmediata del Concurso sin necesidad de preaviso.